

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Montserrat Gil García, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de centro deportivo ecuestre con casa de guardés, en la finca sita en parcela 24 del polígono 19, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.00/2022/34.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 12 de junio de 2024.—El concejal de Urbanismo y Urbanizaciones (firmado).

(02/9.619/24)

